

ANEXO DE CONTRATO DERECHO A SABER DE LOS RIESGOS LABORALES

Artículo 21. Decreto Supremo 40 (Obligación de Informar los Riesgos Laborales)

El presente documento tiene por objetivo contribuir a dar cumplimiento a las disposiciones legales de la Ley 16744 en su decreto 40 Art 21 sobre la obligación de informar los riesgos laborales y las medidas preventivas de los trabajadores considerando la actual contingencia Covid-19 en el establecimiento:

.....

ACTOS QUE EL TRABAJADOR QUE NO DEBE REALIZAR PARA EVITAR RIESGOS.

1. Mal manejo de cargas (niños, mobiliario, equipos y otros similares), sin protección lumbar.
2. Posturas de trabajo o movimientos inadecuados de: flexión, torsión de la región lumbar y de extremidad superior.
3. Transitar por piso mojado o resbaloso.
4. Trabajar sostenidamente de pie o transitar usando calzado inadecuado.
5. Transitar de forma descuidada o corriendo por escaleras, patios o vías de circulación.
6. No usar o no exigir a los estudiantes el uso de zapatos de seguridad, guantes, antiparras, cascos máscaras de soldadura, en los talleres según corresponda.
7. Verificar estado de extracción de gases y ventilación adecuada en talleres según corresponda.
8. Uso intensivo de la voz.
9. Uso incorrecto de herramientas equipos manuales.
10. Uso de alargadores, triple (ladrón de corriente), enchufes o hervidores eléctricos, no autorizados en oficinas, salas y talleres.
11. Usar equipos e instalaciones dañadas o con desperfecto y no informar de la condición.
12. Subirse en sillas, mesas, techumbres o alturas sobre 1,5 metros sin autorización y sin elementos de seguridad.
13. Transitar en la vía pública o en la movilización colectiva de manera descuidada para evitar accidentes.
14. Movilizarse en vehículo en mal estado o fuera de norma durante las salidas educativas.
15. No usar mascarilla, alcohol gel y evitar el lavado de manos e incumplir con la distancia física.
16. Trabajos o acciones no autorizadas, incumpliendo procedimientos para trabajo seguro.
17. Trabajos no autorizados con sustancias químicas, biológicas, fuego; incumpliendo protocolos de uso y resguardo y sin la supervisión necesaria.
18. Ingresar, alojar ni alimentar animales externos al establecimiento.
19. Cualquier actividad que genere un factor de peligro y que pueda afectar la salud e integridad física de los trabajadores

Es recomendable que el trabajador acoja las recomendaciones que se indican a continuación, como una forma de protegerlos ante posibles riesgos al que se podría verse expuesto ya sea en su lugar de trabajo como en el trayecto.

RECOMENDACIONES A LOS TRABAJADORES PARA EVITAR RIESGOS LABORALES

1. Mantener las precauciones necesarias para un trayecto al trabajo seguro.
2. Usar zapatos cómodos, que sujete bien el pie, blando y de taco bajo.
3. Usar zapatos de seguridad, antiparras, cascos y máscaras de soldar en talleres, según corresponda.
4. Mantener todos los espacios permanentemente ventilados, con circulación de aire.
5. Realizar trabajo alternado de pie y sentado.
6. Mantener las vías de circulación despejadas y ordenadas, libres de objetos en el piso.
7. Señalizar las vías que se encuentren mojadas o donde se estén realizando trabajos.
8. Retirar elementos combustibles cerca de las estufas.
9. Sistemas de calefacción en salas deben protegerse con mallas para evitar quemaduras.
10. Disponer de redes de apoyo: carabineros, centros de salud, centro de padres y otros.
11. Aplicar las técnicas correctas de manejo manual de cargas, uso de faja lumbar y carro para el traslado de cajas, paquetes u otro elemento pesado.
12. Evitar correr por escaleras o vías de circulación.
13. Usar micrófono si presenta dificultades con la voz,
14. No usar sillas u otro mueble como escaleras.
15. Utilizar las escaleras con todas las medidas de seguridad. (cascos y arnés)
16. Aplicar las técnicas de manejo de herramienta y equipos manuales, con los elementos de seguridad requeridos.
17. Supervisar permanentemente el trabajo de los estudiantes en los talleres.
18. Informar de vidrios rotos en los espacios de trabajo.
19. Usar los equipos de talleres e instalarlos según instrucciones del fabricante.
20. No intervenir instalaciones eléctricas.
21. Verificar permanentemente el estado de enchufes de talleres y oficinas e informar si se encuentran en mal estado.
22. Mantener la calma y seguir las normas de evacuación cuando el caso lo amerite.
23. Mantenga posiciones y posturas de trabajo adecuadas, use pasamanos en escaleras, utilice apoya muñecas para el uso del mouse, mantenga el orden y la limpieza de su espacio de trabajo y reporte cualquier peligro que detecte.

NORMAS COVID – 19 PARA LUGARES DE TRABAJO / USO DE ESPACIOS COMUNES

El trabajador que no cumple las normas sanitarias que se señalan y recomiendan, se podría ver expuesto a contagios Covid 19.

NORMAS QUE EL TRABAJADOR DEBE CUMPLIR

1. Respetar los protocolos internos COREDUC en relación al COVID-19.
2. Uso obligatorio de mascarilla tanto en el lugar de trabajo como durante el trayecto y cumplir con las indicaciones de limpieza y duración.
3. Realizar lavado frecuente de manos o limpieza con alcohol gel, cuando llegue al lugar de trabajo y a su domicilio como mínimo.
4. Respetar horarios, áreas o turnos de colación designados.
5. Respetar las normas de seguridad, aforos y distanciamiento físico de 1,5 mts, mínimo.
6. Evitar en todo momento el saludo de manos, abrazos y besos en la mejilla.
7. Evitar las aglomeraciones en actividades personales fuera del trabajo.
8. No compartir utensilios personales de alimentación e ingesta de comida.
9. Mantener mesas limpias y eliminar restos de comida en recipientes asignados.
10. Realizar desinfección diaria según lo estipulado en protocolo de limpieza.
11. Mantener siempre ventanas y puertas abiertas para una buena ventilación.
12. Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable.
13. Evitar conversaciones con sus pares o en grupos, en lugar cerrado y sin distancia de 1,5 mts.
14. Evitar tocarse con las manos; ojos, nariz y la boca.
15. No compartir materiales, equipos o herramientas manuales. (En caso que sea necesario, realizar limpieza después de utilizar y antes de ocupar).
16. Realizar la desinfección diaria a quien se le haya asignado la función, cumpliendo los protocolos.

En este acto se recibe:

1.- Documento de riesgos laborales

Nombre.....

RUT.....

Firma.....

Fecha.....